

# LA GACETA

# DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

LOO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1963

|| NUM, 18.100

# PODER EJECUTIVO

# **Cobernación**, Justicia y Seguridad Pública

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministre .... Lic. Ramón Valladares h. Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

## ACUERDOS

4 de marzo de 1963

trimonio civil, a Francisco Acosta nos de Tegucigalpa, D. C. y Carmen Guillen G., vecinos de La Labor, Ocotepeque.

Nº 431.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Javier Valladares y Olga Ortiz Gaitán. vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 432.-Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Tela, al ciudadano Rubén Alberto Rubí, en sustitución de Ricardo Vásquez.

Nº 433.-Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Olanchito. al ciudadano Donaldo Martinez Soto, en sustitución de Juan Vallecillo Durán.

Nº 434.-Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de San Pedro Sula, al ciudadano Santiago Rodriguez Dubón, en sustitución de Alfonso Mejía Torres.

N' 435.-Nombrar Enfermera de la Penitenciaria Central, a la ciudadana, Olinda Scott Pavón v. de Herminia Rivera.

Nº 436.-Dispensar la publicatión de edictos para contraer matrimonio civil, a Matilde López Mendoza y Dominga Alvarado Cedillos, vecinos de Trinidad, Santa

Nº 437.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ismael Amaya y Rosa Aminta Quinteros, vecinos de Concepción y San Antonio In-

Nº 438.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio López Paz y Julia Rodriguez Pineda, reci**nos de Colinas**, Santa Bárbara.

Nº 439.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Felipe Santiago Evir y Nora Figueroa, vecinos de Juticalos. Olancho.

## 5 de marse de 1963.

Nº 440.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Ramiro La-Marta Conscelo Claros, ve Carr de Catacamos, Glameho.

Nº 441,--Dispensar la publicación de edictos pa a contraer ma-№ 430.—Dispensar la publica- trimonio civil, a Julio César Casción de edictos para contre er ma- tro y Vilma Yolanda Avila, veci-

> Nº 442.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leopoldo Williams Herrera y Efigenia Rosales Rivey Maria del Carmen Girón, vecines de Puerto Cortés, Cortés.

#### 6 de marzo de 1963

Nº 443. Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Nolasco y Elsa Miriam Medina, vecinos de Morazán, Yoro.

Nº 444.-Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-La Ceiba, Atlantida.

Nº 446.- Dispensar la publicación de edictos para contraer macinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 447.—Nombrar Guardias del Lara Presidio de la ciudad de La Espe-Carcía ,en sustitución de Luisa ranza, a los ciudadados Sabino Sánchez y José Rigoberto Reyes.

> Nº 448. - Nombrar Guardia del Presidio de La Paz, al ciudadano Rafael C. Mendoza, en sustitución de Ruperto Bardales.

Nº 449.—Ascender y nombrar vecinos de Tegucigalpa, D. C. cabo y guardias del Presidio de la fiudad de Ocotepeque, en la forma siguiente:

Ascender al guardia José Luis Herrera, a cabo, en sustitución de César Villagrám.

Rafael Aguilar, guardia, en sustitución de Lorenzo Hernández y

Esteban Ramirez, guardia en sustitución de Antonio Rosa.

Nº 450.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Iván Izaguirre y Geraldina Medina Moncada, vecinos de Tegucigalpo, D. C.

## 7 de marzo de 1963

ción de edictos prea contraer ma-Presidio de la ciudad de Tela, a trimonio civil, a José Jorge Boni- de Yuscarán, El Paraiso,

# CONTENIDO

Secretaria Je Gobernselón, Justicia y Seguridad Publica Acuerdos correspondientes a Marzo de 1963. Obras Públicas y Comunicaciones Ordenes de Pago correspondientes Abril de 1959. Secretaria de Educación Pública Acuerdos Nº 1609 al 1638, inclusive.-Abril y Mayo de 1963. AVISOS

trimonio civil, a Julio Peña Cañas e Hilda Agustina Valladares, vecinos de El Paraiso.

Nº 452.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilberto Ramos y Servelia Gutiérrez, vecinos de Florida, Copán.

Nº 453. Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Natividad re vecinos de San Francisco de dancs: José Alonse Suazo Castillo La Paz.

Nº 454.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cruz Solano Marin y María Enriqueta López, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

#### 19 de febrero de 1963

Nº 356.—Dispensar la publicatrimonio civil, a Félix A. Melén- ción de edictos para contraer madez y Obdulia Mejia, vecinos de trimonio civil, a Joseph Pascal y Julieta Kirkconnel, vecinos de Oak 8 de marzo de 1963 Ridge, Roatán, Islas de la Bahía.

Nº 357.—Dispensar la publicatrimonio civil, a Ramiro Zúniga Ri. ción de edictos para contraer mavas y Ondina Aguirre Urquie, ve- trimonio civil, a José Antonio Castellanos y Candida Rosa Castellanos, vecinos de Colinas, Santa Bár-

ción de Ignacio Sánchez, Audón López y Gloria Argentina López Zelaya, vecinos de Tegucigalpa. Distrito. Central.

> Nº 459.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ricardo Cruz Zelaya y Martha Moreira Copland,

Nº 460. -Nombrar Escribiente de la Gobernación Política del Departamento de Valle, a la ciudadana Leila Colindres de Mejia, en trimonio civil, a Anibal Saunders rres Arias, vecinos de San Ignacio sustitución de Irma Ayala Martinez, quien renunció.

José de Jesús Déras, guardia, en Nº 461.--Nombrar guardias del sustitución de José Luis Herrera. Presidio de la ciudad de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

de Concepción Martinez

Mariano Sagastume, en sustitución de Ricardo Molina.

Salomón Izaguirre, en sustitución de Agustín Pineda.

Modesto Ramos R., en sustitución de Guillermo Fernández.

los ciudadanos. Demetrio A. Corranza y Armando Madrid, en sustitución de Filiberto Romero Amaya y Lorenzo Bonilla.

Nº 468.-Nombrar Secretario de la Gobernación Política del Depar-Jacobo Martinez Rivera, en sustitución de Abelardo Martinez Lara.

Nº 469. -Nombrar soldados de la Gobernación Política del Departamento de Lo Paz, a los ciuday Donaldo Suazo Jiménez, en sustitución de Juan Manuel Castro Avila y Gilberto Mejía y Mejía.

Nº 469-A .-- Nombrar Inspectores de Gobernación, de la Gobernación Paz, a los ciudadanos José Arnulfo Cáceres Bonilla y Pablo Lizarde Chávez, en sustitución de Modesto Suazo y Suazo y Natividad Méndez, respectivamente.

Nº 471.—Nombrar guardias dei Presidio de Puerto Cortés, a los ciudadanos: Victoriano Castro y no Ledesma Ramirez,

Nº 472.--Nombrar guardias del Nº 458.—Dispensar la publica Presidio de la ciudad de La Paz, a Hernández, Guillermo Gómez y ción de edictos para contraer ma- los ciudadanos: José Manuel Co- ción de edictos para contraer ma-Anastacio Hernández, en sustitu- trimonio civil, a Fausto Rodríguez rea López y Angel Carrillo Vás- trimonio civil, a Adalid Martínez Tomás Pérez.

## 11 de marzo de 19**6**3

trimonio civil, a Camilo Rivera P. | Entrada, Copán . y Esmeralda Dole, vecinos de Puerto Cortés, Cortés.

Nº 475.--Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-Reyes y Alma Argentina Zerón, y Orica, Francisco Morazán. Madrid, vecinos de Santa Rosa de Copán .

Nº 476.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-Antonio Pineda, en sustitución trimonio civil, a Rómulo Guevara cinos de Lucerna, Ocotepeque. y Dora Argentina Medina, vecinos de Progreso. Yoro.

> Mena y Elizabeth Marín Castejón, to, Olancho. vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 462.—Nombrar guardias del ción de edictos para contraer ma- rahona y Mercedes Gálvez, vecinos

lla Rodríguez y Lina Adriana Ehrler Gamero, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 480.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Matamoros Lanza y Blanca Díaz Córdova, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 481.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Videa Martínez v Leonila Rodas Alvarez, vecinos de Curarén, F. M.

Nº 482.-Dispensar 12 publicación de edictor para contraer matamento de La Paz, al ciudadano trimonio civil, a Roberto Arita Chinchilla y Blanca Rosa Andrade Flores, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

> Nº 483. -- Dispensar la publicación de edictos para contraer matlimonio civil, a Abilio Flores Soto y Altagracia Soler Flores vecinos de Comayagua, Comayagua.

Nº 484 -- Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Santos Cris-Político del Departamento de La tobal Borjas Espinoza y Angela Rosa González, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

## 13 de marze de 1963

137 485.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Maximiliano Herrera H. y María Idalina Murillo, vecinos de Chinda, Santa Bárbara.

Nº 486.-Dispensar la publica-José Javier Mata, en sustitución de ción de edictos para contraer ma-Alfonso Ochoa Ramírez y Fausti- trimonio civil, a Prudencio Cardona e Irma Aida Pérez, vecinos de Concepción, Intibucá.

Nº 487 .-- Dispensar la publicaquez, Armando Rivera Andrade y Suazo y Argelia Raudales Molina, vecinos de San José, Comayagua.

Nº 488.- Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-Nº 474. -Dispensar la publica trimonio civil, a Serafin Oliva y ción de edictos para contraer ma- Angela Quintanilla, vecinos de La

> Nº 489.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gonzalo López Medina y Consuelo Raimunda To-

> Nº 490.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Ovidio Bú Serrano y Ana Luz Bú Robles, ve-

Nº 491.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-Nº 477.—Dispensar la publica- trimonio civil, a Ramón Sánchez ción de edictos para contraer ma- Aparicio y Eulalia Mejía Martitrimonio civil, a Eduardo Flores nez, vecinos de Juticalpa y Man-

Nº 492.-Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-Nº 479.—Dispensar la publica- tirmonio civil a Juan Ramón Ba-

# Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Juan Milla Bermúdez Subsecretario, Ing. Marco A. Castro

#### ORDENES DE PAGO

Mes de mayo de 1959.

No 3155.-L 4,110.93 p favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quircena de sbril, por gasto-en el Mant-nimiento de Carre-

No 3156.-L 192.25 a favor de Augusto Daviel, por acce sorios y repuestos suministra dos a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

N9 3157.- L 2,471.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de abril, por gastos del Departamento de Cons-

N9 3158.—L 6,729.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de abril, por gastos del Departamento de Construcción.

del Pagador Especial de Caminos, valor de la planida correspondiente a la segunda en el Mantenimiento de Carre- e Investigaciones.

No 3160.-L 199.29 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planil'a quincena de abril, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

N9 3161.- L 3.325.00 a favor de varios empleados del Departamento de Materiales e Investigaciones.

No 3163.-L 8,866.29 a favor de Texas Petroleum Company, valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

No 3164.—L 112.48 a favor el Departamento Administra-de Jorge J. Larach y Cia., va-tivo. lor de los artículos y materiación General de Caminos para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Caminos, valor de las planillas en el edificio de la Dirección. correspondientes a la segunda en el Mantenimiento de Ca- terial rreterae.

No 3166.-L 1.115.14 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de abril, por gastos del Departamento de Construccion.

No 3167.-L 1.600.00 a farección General de Caminos.

No 3 68 —L 300.00 a favor de Josquin Valenzuela, em-pleado del Departamento de Construcción. Dirección General de Caminos.

No 3169. - L 1 500.00 a favor de Alfredo Ynestroza F., por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, durante el mes de mayo de 1959.

N9 3170.—L 150 00 a favor de Zoi a Zúniga, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de un terreno sito en el Cerro de Hule, para servicio del Proyecto de Pavimentación de la Carretera del Sur, Correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1458,

N9 3171.—L 561,20 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincens de abril, por gastos del Departamento de Cons-

N9 3172.—L 201.00 a favor No 3159.-L 708.03 a favor de Casa Uhler S. A., por ar tículos y materiales suministrados a la Dirección General de Camino, para servicio en el quincena de abril, por gastos Departamento de Materiales

No 3173.-L 30.25 a favor de de febrero del presente anc. Casa Uh'er S. A., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Cacorrespondiente a la segunda minos, para servicio en el Departamento de Materiales e Investigaciones.

> N9 3174. —L 43.00 a favor de Casa Uhier S. A., por articulos y materiales suministrados a la Dirección General de Ca- 1959. minos para servicio en las distintas Secciones del Departamento Administrativo.

No 3176.-L 52 50 a favor les suministrados a la Direc- de Casa Uhler S A., por artrados a la Dirección General de Caminos para servicio en No 3165.-L. 7.011.75 a fa. la construcción de una línea vor del Pagador Especial de de desague de aguas lluvias

N9 3177.—L 7 50 a favor de quincena de abril, por gratos Casa Uhler S. A., por el made oficina suministraco a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Carretera Búfalo-Puerto Cortés.

N9 3178.-L 16.363.47 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de enero, segunda de febrero, primera quincena Laboratorio Lister, (Marco L. Departamento de Equipo. Di- de abrit, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

de Lorenzo Betancourt, va'or que le paga la Dirección Gene ral de Caminos por alquiler de un terreno, sito en Comali, departamento de Choluteca para servicio de Campamento de la Superintendencia "E", correspondiente al mes de mar zo de 1959.

No 3180.-L 20.00 a favor de Maximiliano Andrade M.. valor que le paga la Dirección General de Caminos por alqui-ler de un terreno sito en el vatillo. Cerro de Hule, en la ler de un terreno, sito en el Suyatillo, Cerro de Hule, en la Carretera del Sur, para cervicio de plantel de una cocina de asfalto, correspondiente al mes de enero de 1959.

No 3187.-L 2.209.71 a fa vor de José Gómez Robelc, vefor que se le paga a cuenta del contrato suscrito con la Dirección General de Caminos, el 23 de roviembre de 1957 y apro bado por scuerdo No 1132, de de Droguería René Sempé, vo-diciembre 4 de 1957, para la la r de las medicinas suminisconstrucción de los puentes de tradas a la Dirección General

No 3190.-L 358.75 a favor de Droguería Mandofer, valor vor de varios empleados del de las medicinas suministradas Departamento de Mantenia la Dirección General de Ca-miento. Dirección General de minos para servicio del Mante- Caminos. nimiento de Crreteras.

Nº 3191. - L 20.00 a favor de Maximiliano Andrade M., valor que le paga la Dirección Dirección General de Caminos a la Dirección General de Cami-General de Caminos por alquiler de un terreno, sito en El por el costo de mantenimiento Suyatillo, Cerro de Hule en la durante los meses de marzo y Carretera del Sur. para servi- abril. cio de plantel de una cocina de asfalto, correspondiente al mes

No 3192.—L 30.00 a favor que le paga la Dirección Gene- vicio del Departamento Admiral de Caminos por alquiler de nistrativo. un terreno, sito en Nacaome, departamento de Valle, para servicio de Campamento de la Superintendencia "E", correspondiente al mes de marzo de

N9 3193.—L 40.00 a favor ción. de Rosa A. v. de Vásquez valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquide Casa Uhler S. A, por ar- ler de un terreno, sito en La tículos y materiales suminis- Esperanza, para servicio de tículos y materiales suminis- Esperanza, para servicio de trados a la Dirección General Bodegas y Garages de la Sude Caminos, para servicio en perintendencia "A", correspondiente al mes de febrero de 1959.

No 3194.—L 40.00 a favor de Casa Uhler S. A., por ar-tículos y material s suminis-lor que le paga la Dirección trados a la Dirección General General de Caminos por alquiler de un terreno, sito en La Esperanza, para servicio de bodegas y Garages que ocupa el Dist. IV, Div. I, correspondiente al mes de abril de 1959.

> N9 3195.-L 30.00 a favor de Margarito Chavez M., va lor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiter de un terreno, sito en Nacaome, departamento de Valle, para servicio de Campamento de la Superintendencia "E' correspondiente al mes de febrero del cosriente año.

N9 3196.—L 7.50 a favor de rección General de Caminos, de Materiales e Investigaciones. mismo.

No 3179.—L 30.00, a favor para servicio de la Superinten-e Lorenzo Betancourt, va'or dencia "G".

No 3197.-L 16.50 a favor de Droguería Americana, valor de las medicinas ruministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Su perintendencia "C".

No 3198.-L 20.00 a favor de Maximiliano Andrade M., Guatemala a Tegucigalpa, ser. valor que le paga la Dirección v do al Ingeniero Fernando C. General de Caminos por alqui-Carretera del Sur, para servicio de plantel de una cocina de S. A., valor de un pasaje de asfalto, correspondiente al mes Tegucigalsa a San Pedro Sula de marzo de 1959.

N9 3201.-L 11.25 a favor de Droguería Rivera y Cía., valor de las medicinas suministradas a la Dirección General de Caminos para servicio de la Superintendencia "C".

la carretera Puerto Cortés- de Caminos, para servicio de Omoa.

N9 3203. - L 6.520.00, a fg-

No 3206.—L 6.417.45 a favor de Cia., Brown y Root, va lor del reembolso que hace la a la Companía Brown y Rout, nos, para servicio en el l'epar-

de Emilio E. Handal, por ar- de oficina suministrados a la tículos y materiales de oficina Dirección General de Camino. suministrados a la Dirección de Margarito Chávez M., valor General de Caminos para ser-

> N9 3209.—L 8.210.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondientes a la primera quincena de mayo, por gastos del departamento de Construc-

> N9 3210.—L 413.02 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quince na de marzo, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

N9 3211.-L 970.00 a favor de José Segundo Cerrato, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa y árboles frutales, ubicados en el nuevo trazo de la carretera que conduce a Ojojona.

N9 3212.-L 211.80 a favor de Estefana Sosa Cortés, valor Miguel A. Zelays, por articules que le paga la Dirección Genc-y materiales de oficina sumiral de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno cultivado, situado entre las estaciones No 313-050 a la 313-140 de la Carretera del Norte.

No 3213.—L 71.80 a favor de Jorge J. Larach y Cía., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Divor de varios empleados del de marzo y segunda quincena Paredes), por artículos y ma- rección General de Caminos, teriales suministrados a la Di. para servicio del Departamento

No 3217. - L 4.00 a favor & Emilio E. Handal, por articulos y materiales de oficina susibil. trados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Materiales e Investigacionee.

No 3218. - L 40.00 a favor de Pan American Worl Airway System, valor de un passjede García.

No 3219. - L 22.50 a favor de Servicio Aéreo de Honduras servido al Ing. Andrés Casco, Jefe del Departamento de Materiales e Investigaciones, de la Dirección General de Ca-

No 3220.-L 90.00 a favor de IBM de Honduras S. A. valor del material de oficina suministrado a la Dirección General de Caminos, para ser-vicio en el Departamento de Mantenimiento.

No 3221.—L 100.00 a favor de Imprenta López y Cía., va. lor del material de circina suministrado a la Dirección General de Caminos, para ser vicio en el Departamento de Mantenimiento.

No 3222.-L 3.60 a favor de Julián Quan y Cfa., por articulos y materiales suministrados tamento de Materiales e Investigaciones.

No 3223.-- L 40.00 a faver No 8207.-L 48.00 a favor de El Maxim, por materiales para servicio del Departamento de Mantenimiento.

> No 3224. - L 2.00 a favor de Emilio E. Handal, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo.

N9 3225.- L 4.00, a favor de Jorge F. Mahomar, por meteriales suministrados a la Dirección General de Camino. para servicio en el Departsmento de Materiales e Invetigaciones.

N9 3226.—L 10.00, a favor de Imprenta Buines, por materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Cr minos, para servicio en el Departamento de Materiales e Investigaciones.

No 3227.—L 10.00 a favor de nistrados a la Dirección Gene ral de Caminos, para servicio de las diferentes Secciones del Departamento Administrativa

No 3228.-L 74.004.90 a favor del Tesorero General de la República, valor correspondiente por gastos efectuados en compras y servicios en el Proyecto Desarrollo Valle de Guayapa con fondos reintegrables de

# Secretaria de Educación Pública

Acuerdo Nº 1609

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autoristar por los meses de mayo a noviembre del presente año, la beca de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor del joven Santos Estebas Trejo, para que realice estudios en el Instituto Técnico Vocacional de

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Geneni de Egresos e Ingresos,-Comuni-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pecho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1610

Tegucigalpa, D. C., -30 de abril de

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de Morazán, así:

Pablo López, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldes Izope, Municipio de Santa Ana, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales. (De enero a diciembre del presente año).

que ocupa la Escuela Rural de la Al- Hariendita, L 4.00, cada uno. dea Calaire, de este Distrito Central, a rasón de (L 10.00) diez lempiras mensuales. (De febrero a diciembre del presente año).

Armando Morales, propietario ce la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea El Zapote, Municipio de San Miguelito, a razón de (L 5.00) cinco lempiras mensuales. (De abril a bre del presente año).

Miguel Santos Cruz, propietario de L 4.00. la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea Vieja Arcadia, Municipio de Santa Ana, a razón de (L. 10.00) diez lempiras mensuales. (De marzo a diciembre del presente año).

Sebastián Murillo, propietario casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea de San Francisco de Soroguara, de este Distrito Central, a razón de (L 15.00) quince lempiras mensuales. De marzo a diciembre del presente

Virgilio Andino Andino pro tet rio de la case que ocupa la Escuela Rural Sun Buenaventura, a razón de ..... mero a diciembre del presente

one Distrite Central, a razón de ..... to General de Egresos e Ingresos. (L 10.00) diez lempiras mensuales. De mero a diciembre del presente

El page as hará efectivo por la ofiche que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de

conformidad con los recibos que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

#### Acuerdo Nº 1611

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de Lempira, como sigue: Nombre propietario, lugar, valor, res-

pectivamente:

MUNICIPIO DE GRACIAS

Enrique Mejía Hernández, Río Grande, L 4.00.

#### MUNICIPIO DE CANDELARIA

David Diaz Estrada (Escuela Urbacasas que ocupan las Escuelas Prima- na), Candelaria, L 25.00; Arsenia de dalaria, I. 15.00; Gabino García, La L 4.00, cada uno.

#### MUNICIPIO DE LA VIRTUD

Pablo Rodríguez, Gualcimaca; Toribio Serrano, El Amatillo; Antonio Alberto, Los Hernández; Joaquín Monge, Jun Avilés, propietario de la casa Cacahuatal y J. Dolores Portillo, La

## MUNICIPIO DE TOMALA

David Rodriguez, San Pablo Consolación, L 4.00.

> MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA

Domingo López, Las Cuevas, L 4.00. cente, II Curso Normal. MUNICIPIO DE LA UNION

Miguel S. Perdomo, San Bartolo,

MUNICIPIO DE VALLADOLID

Bernardo Hernández (Escuela Urbana), Valladolid, L 4.00.

MUNICIPIO DE TAMBLA

Félix López H., El Zarzal, L 4.00. MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

Hipólito Díaz, Magdalena, L 4.00.

MUNICIPIO DE GUALCINCE

Matilde Guardado, Guacal, L 4.00.

El pago se hará efectivo por la ofide la Aldea La Crucita, Municipio de cina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de (L 10.00) diez lempiras mensuales. (De conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Supervisor Depar-Matilde Mena Varela Paguaga, pro- tamental de Educación Primaria respec-Neturia de la casa que ocupa la Es. 1 o; debiendo imputarse el gasto a la cuela Rural de la Aldea El Jute, de partida correspondiente del Presupues-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Acuerdo Nº 1612

El Presidente de la República

#### ACCERDA:

próximo, a Ebelina Torres, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Lempira", de la Aldea Las Lajas, Municipio de Goascorán, Departamento de Valle, en sustitución de Elsy Yolanda de Reyes, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme a Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

Jose Martinez O.

Acuerdo Nº 1613

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a partir del 6 de mayo rán a la Profesora Isabel Trapero de a partir del 1º de maizo Avalos, que goza de licencia or mouvo de maternidad.

Curso Normal.

J. Antonio Reyes A., Catedrático de Curso Normal.

Didáctica General y Observación Do-

Carlos A. Luque, Catedrático de Biología General y Pedagógica, I Curso

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

## Acuerdo Nº 1614

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de

El Presidente de la República

## ACUEMDA:

parte que se refiere a

la casa que ocupa la Escuela Rural niquese. Mixta de la Aldea Monte Redondo (Río Hondo), de este Distrito Central, a razón de doce lempiras mensuales. Deberá leerse: "A razón de veinte lempiras (L 20.00) mensuales". (De abril a diciembre del presente año).

Consuelo de Murillo Selva, propietaria de la casa que ocupa el Anexo de Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de la Escuela Urbana del Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a razón de doce lempiras mensuales. Deberá leerse: "A razón de diez y siete lempiras (L 17.00) mensuales". (De enero a diciembre del Nombrar a partir del 15 de mayo presente año).-Comuníquese.

#### R. VILLEDA MORAIES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1615

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Cancelar los siguientes alquileres de casa que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Concepción Funes, propietario de la casa que ocupó la Escuela Rural de la Aldea El Zapote, Municipio de San Miguelito, alquiler autorizado por Acuerdo Nº 886 de fecha 6 de marzo de 1963. (Se cancela a partir del 1º de abril).

Domingo Almendárez, propietario proximo y por el período de seis se la casa que ocupó la Escuela Rural manas, a los siguientes Profesores de la Aldea San Francisco de Sorotias del Departamento de Francisco Castro (Anexo Escuela Urbana), Can- Miembros del Personal Docente de la guara, de este Distrito Central. alqui-Escuela Normal "Centro América", de ler autorizado por A o Nº 886 de Isleta y Epifanio Henriquez, San José, El Edén, Comayagua, quienes sustitui- fecha 6 de marzo de 1963. (Se cancela

> de la casa que ocupó el Anexo de la Leonidas Granados, Catedrático de Escuela Rural de la Aldea Monte Re-Psicología Educativa, II Curso Normal. dondo, de este Distrito Central, alqui-Lombardo L. Portillo, Catedrático de ler autorizado por Acuerdo Nº 886 de Didáctica de la Educación Musical, II fecha 6 de marzo de 1963. (Se cancela a partir del 1º de abril).

> José María Lagos, propietario de la Preparación de Material Didáctico. Il casa que ocupó la Escuela Rural de la Aldea El Guanacaste, Municipio de San Buenaventura, alquiler autorizado Luis R. Barahona D., Catedrárico de por Acuerdo Nº 886 de fecha 6 de marzo de 1963. (Se cancela a partir del 1º de enero).—Comuniquese.

## R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1616

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de

El Presidente de la República

## ACTERDA;

Rectificar el Acuerdo Nº 511 de fecha 14 de febrero del presente año, en Guanacastillo y Carlos Flores, El Pela parte que se refiere a:

Ana Luz Espinoza, Sub-Directora de la Escuela Rural "José T. Reyes", de Rectificar el Acuerdo Nº 886 de fe-la Aldea Montepeque, Municipio de cha 6 de marzo recién pasado, en la La Labor, Departamento de Ocotepe de Mejía, La Montañita, L 5.00. que. Debera leerse: "Juana del Car-Modesto Escoto Irias, propietario de men Espinoza de Aguilar". - Comu-

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despecho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1617

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de

El Presidente de la República ACTIERDA:

Cancelar a partir del 1º de mayo próximo, el nombramiento de la señorita Sabina Gutiérrez, del cargo de Soeretaria de la Escuela Nacional de Bollas Artes de esta ciudad. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo Nº 462 de fecha 21 de marzo de 1958.-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1618

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de

El Presidente de la República

#### ACCERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, la suma de (L 6.00) seis lempiras mensuales. por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural "Céleo Arias", de la Aldea El Moraycito, Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, la cual es de propiedad de Precedes Toruño.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Miguel Angel Romero, propietario partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1619

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1963.

## El Presidente de la República

## ACTERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de El Paraiso, como sigue:

Nombre propietario, lugar, valor. respectivamente:

## MUNICIPIO DE YUSCARAN

Concepción Moncada, La Crucita, L 6.00; Lorenzo Martinez, Lainez: Juan Cañadas, El Barro; Carlos Chávez, La Ciénega; Nazario González, El ricón, L 5.00, cada uno.

## MUNICIPIO DE SAN LUCAS

Aurelia v. de Escoto (Escuela Urbana), San Lucas, L 10.00; Antonia S.

MUNICIPIO DE OROPOLI

Marcelino Castellanos (Escuela Urbana), Oropoli, L 15.00.

MUNICIPIO DE POTRERILLOS

Teresa Palma R. (Escuela Urbana), Potrerillos y Juan Calero D. (Anexo Escuela Urbana), Potrerillos, L. 10.00,

cada uno; Pantaleón Valladares, Las Delicias: Brigido Calero, Sabana Redonda: Martin Nuñez, El Limoncillo v Pablo Valerio, Loma de Enmedio. L 5.00, cada uno.

#### MUNICIPIO DE SAN MATIAS

Ramón Valerio (Escuela Urbana), San Matías y Salomé Merlo (Anexo Escuela Urbana), San Matias, L 10.00, cada uno: Francisca v. de Mejía, La Concepción, L 5.00,

#### MUNICIPIO DE EL PARAISO

Jesús A. de Ramírez (Escuela Urbana), El Paraíso, L 20.00.

#### MUNICIPIO DE DANLI

Octaviano Rodríguez, Las Tunas y Fernando Romero, El Benque, L 10.00, cada uno: Rogelio Amador, El Barro, L 8.00; Elio Rodríguez, El Matazano, L 10.00; Federico Palma, Las Animas, L 8.00.

#### MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES

Carlos Mendoza (Escuela Urbana), San Antonio de Flores; Petrona Vargas, Tolobre y Bernardo Torres, Chagüites, L 5.00, cada uno.

#### MUNICIPIO DE TEXIGUAT

Lisandro Rodríguez, El Hachero, L 5.00.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vo Bo del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo: debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.--Comuniquese

## R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1620

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar de la manera siguiente las ternas que practicarán los Exámenes Extraordinarios a los alumnos del Quinto Curso de Bachillerato del Instituto San Miguel, de esta ciudad, que todavia tienen pendientes materias de dicho Curso, y cuyo examen fue autorizado por Acuerdo Nº 633 del 20 de febrero del presente año:

Química, V Curso, Profesores Aída Suazo de Pineda, Antonio Osorio y 1963. Carlos Nielsen.

Matemáticas, V Curso, Profesores Alfredo Pineda, Carlos Nielsen y Jorge Miranda.

Suplentes: Profesores Francisco Portillo, Andrew Petillo, Alberto Barbuti v Alfonso Everstsz.-Comuniquesc.

## R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martines O.

BANCO MUNICIPAL AUTONOMO TEGUCIGALPA, D. C.

# ESTADO FINANCIERO

#### AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1963

#### ACTIVO

1 CAYA V RANCOS		L	121,591.56	I.	2.366.267.5
1,—CAJA Y BANCOS	L 121.558.36	**	121,001.00		
a) Caja Moneda Na ional					
b) Caja Moneda Extranjera	33.20				
2.—BANCO CENTRAL DE HONDURAS		L	385.676.00		
	L 385.676.00				
b) Depósitos Moneda Extranjera					
3-INVERSIONES EN VALORES					
MUNICIPALES		L	559,000.00		
4.—INVERSIONES EN VALORES DEL					
ESTADO			1,300,000.00		
INVERSIONES		_		L	133.428.8
1. Pre tamo y Descuento		L	133,428,82		
·		=	100.110.	-	
2.—Otras Inversiones en Valores					
OTROS ACTIVOS		_	<u> </u>		355.270.7
1.—Intereses por Recibir		L	25.550.31		
2 —Cargos Diferidos			100,143.64		
3.—Varios			229.576.82		
TOTAL DEL ACTIVO				L	2.854.967.1
PASIVO Y	CAPITAL				
EXIGIBILIDADES INMEDIATAS				L	708.652.3
1.—DEPOSITOS		L	708.652.34		
a) A la Vista en Moneda Nacional	L 708.652.34				
<b>5.</b> )		•			
b) 2.—OTRAS EXIGIBILIDADES					
a) Moneda Nacional					
b) Moneda ExtranjeraEXIGIBILIDADES A TERMINO					14.506.8
eaudidadas a remain					~
1.—DEPOSITOS		L	14.506.81		
a) De Ahorro en Moneda Nacional	L 12.047.31				
b) En Garantia					
b) En Garantia	2.459.50	ŀ			
e)	2.459.50	}			
e)	2.459.50	ł			
c) 2.—OBLIGACIONES CON EL BANCO	2.459.50	<b>!</b>			
c) 2.—OBLIGACIONES CON EL, BANCO CENTRAL	2.459.50	ŀ			
c) 2.—OBLIGACIONES CON EL, BANCO CENTRAL 3.—OTROS	2.459,50	l .			102 580 2
c)  2.—OBLIGACIONES CON EL, BANCO CENTRAL  3.—OTROS OTROS PASIVOS	2.459,50		44 326 82	!	102.569.8
c)  2.—OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL 3.—OTROS OTROS PASIVOS	2.459,50	L			102.569.
c)  2.—OBLIGACIONES CON EL, BANCO CENTRAL  3.—OTROS OTROS PASIVOS	2.459.50		44.326.62 58.242.90		102.569.8
c)  2.—OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL  3.—OTROS OTROS PASIVOS	2.459,50				
c)  2.—OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL 3.—OTROS OTROS PASIVOS  1.—CREDITOS DIFERIDOS 2.—Varios  RESERVAS VARIAS	2.459.50				2.756.
c)  2.—OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL 3.—OTROS OTROS PASIVOS  1.—CREDITOS DIFERIDOS 2 — Varios  RESERVAS VARIAS CAPITAL	2.459.50	L.	58.242.90	_	102.569.8 2.756.3 2.026.482.1
c)  2.—OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL  3.—OTROS OTROS PASIVOS  1.—CREDITOS DIFERIDOS  2 — Varios  RESERVAS VARIAS  CAPITAL  1.—Aportes del Estado	2.459.50	L.	58.242.90 2.000.000.00	<del>-</del>	2.756.
c)  2.—OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL 3.—OTROS OTROS PASIVOS  1.—CREDITOS DIFERIDOS 2 — Varios  RESERVAS VARIAS CAPITAL	2.459.50	L.	58.242.90	<del>-</del>	2.756.

Tegucigalpa, D. C., octubre 9 de 1963.

## LISANDRO VALLE,

Presidente.

RAUL ZELAYA SMITH,

FELIPE ENAMORADO F., Jefe Departamento de Contabilidad.

ROBERTO RUIZ CALDERON. Auditor Interne.

Acuerdo Nº 1621

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.200.00) mil doscientos lempiras, que por la pacho de Educación Pública, Tesoreria Especial del Instituto "Marco Aurelio Soto" de Colinas, Santa Bárbara, se hará efectiva al Director del mi-mo cantidad que invertirá en la construcción de 12 varas de tapial, 2 1963, puertas. 2 ventanas y la instalación de servicios samtarios para varones y señoritas del Instituto mencionado, según

man Lucas Perdomo B., el 23 de abril tavos, que por la Tesorería-Especial sin goce de sueldo. (A partir del l' de 1963.

ferencia.—Comuniquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Des-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1622 Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

El Presidente de la República

ACUERDA: Autorizar la suma de (L 86.50) Contrato efectuado con el señor Ger- ochenta y seis lempiras, cincuenta cen-

del Instituto "Lempira" de San Mar de mayo). El gasto se tomará de los Fondos cos de Colón, se hará efectiva al Di-Especiales existentes en dicha Tesore rector del mismo, cantidad que invirría y pertenecientes al Instituto en retió en la compra de materiales de ofi- xiliar (interina) de la Escuela Urban cina, de la manera siguiente:

> Factura Nº 49512 del 22 de abril de 1963, Rivera y Compania ...... L 63,00

Factura del 22 de abril de 1963, Imprenta Calderón ...

Factura del 29 de marzo de 1963, Imprenta Calderón

Factura Nº 46488 del 29 de marzo de 1963, Rivera y Compania .....

Factura Nº 45672-C del 29 de marzo de 1963, Quinchea .. L 134 León y Uia.

> TOTAL .. .. L 1656

El gasto se tomará de les Fendes Especiales existentes en dicha Tepas ria y pertenecientes al Instituto ca re ferencia .-- Comuniquese.

#### R. VILLEDA MORALE.

El Secretario de Estado es el Da pacho de Educación Pública,

José Martines O.

Acuerdo Nº 1623

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Professes Miembros del Personal Docente de la Escuelas Primarias del departamento de Cortés, como sigue:

Francisca Mejía, Profesora Auxilia de la Escuela "Miguel Paz Barzona" de Cofradia, Municipio de San Pedre Sula, en sustitución de Orlilia Craz que renunció. (A partir del 1º de ma-

Esther Altagracia López, Profesen Auxiliar de la Escuela Rural "Rafil Zaldivar" de la aldea Río Lindo, Mpnicipio de San Francisco de Yojon, en sustitución de Sonia Wills, que sun a otra Escuela. (A partir del l' de mayo J.

Sonia Wills, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Villanueva, en sutitución de Mirtha Elena Morel, que per a otra Escuela, (A partir del l' da mayo).

Mirtha Elena Morel, Professora Asxiliar de la Escuela Urbana "Disnisia de Herrea", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Emme Alvarado de Cárcamo, que renunció. (A partir del l' de mayo).

Alba Argentina López, Prefessa Asxiliar de la Escuela Urbana "República de Chile", del Municipio de Pueto Cortés, en sustitución de Maria Te resa Peña, que pasa a otra Escuda (A partir del 1º de mayo).

Maria Teresa Peña, Profesora Ausliar de la Escuela Urbana "Leopoldo Aguilar O.", del Municipio de Sur Pedro Sula, en sustitución de **José le** berto Reyes, que renunció. (A parte del 1º de mayo).

Alba Esperanza Hernández, Profeso ra Auxiliar (interina) de la Escuelo Urbana "Hogar San José", del Musicipio de San Pedro Sula, en suentr ción de Ana Felipa Smith, a quien o l concedió un (1) mes de licencia

Rosa María Cantarero, Profesora Ar-"Manuel Bonilla", del Munici llanueva, en sustitución de Cristis Elena tro, a quien se le concesi un (1) mes de licencia sin pres de sueldo. A partir del 1º de mapo).

Anita Romero, Profesors Annie 9.00 (interina) de la Escuela Urbasa "16 nerva" del Municipio de Peruile en sustitucion de Maria Antonicia 🕏 Mancia, a quien se le concedieren si (6) semanas de licencia por reson de maternidad, (A partir del l' . 4.20 mayo).

5

217.00

217.00

238.00

238.00

259.00

21.00

14.00

Argentina Gómez Price de Quevedo, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera". del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Maria González de Bustamante, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por rasoses de materpidad, (A partir del 15 de mayo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957. -Commiquese.

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1624

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a noviembre del presente año, la beca de Arguijo, para que realice estudios en la Escuela Normal Asociada de esta (sueldo. (A partir del 1º de mayo). ciudad.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto ral de Ecresos e Ingresos.—Comuni-

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O

Acuerdo Nº 1625

Tegucigarpa, D. C., 2 de mayo de

En vista de los acontecimientos suscitados en el Instituto "José Trinidad Reves", de San Pedro Sula, y en virtud de la resolución contenida en el Acuerdo Nº 5 del 29 de abril de 1963, emitido por el Consejo de Profesores de dicho Instituto, el Presidente de la Republica,

## ACCERDA:

curso, al Profesor Rafael Alberty, sin les de las siguientes cátedras

Idioma Nacional, I Curso Seccion B', del Ciclo Común de Cultura Ge-

\*C", del Cicle Común de Cultura General

Idioma Nacional, I Curso Sección "D", del Ciclo Común de Cultura General.

seral

Mercantil, II Curso de Comercio.-Co-, a) que disfrutó de la beca.

R. VILLEDA MORALES

El Serretario de Estado en el Des node de Educación Pública,

. losé Martinez O.

Acuerdo Nº 1626

Tegucigalpa. D. C., 2 de mayo de 1963

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

María de la Cruz Martinez, Directo ra de la Escuela Rural de la Aldea El Portillo, Municipio de Curarén, en sustitución de Sahina Pérez Ramírez, que renunció. (A partir del 1º de mayo).

Benita Munguía García, Directora (interina) de la Escuela Rural de la Aldea El Anís, Municipio de Curarén, de Moreno, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de mayo).

J. Américo Reyes, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "República de El Salvador", de esta ciu-

Lidia Bados, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Mignel Paz Baraona", del Municipio de Villa de San Francisco, en sustitución de Margarita Flores de Valladares, a quien e l concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de mayo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957. -Comuniqu*e*se.

## R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

## Acuerdo Nº 1627

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

Vista la solicitud presentada a la Secretaria de Educación Pública, c fecha veintidos de abril del presente año, por el joven José Froilán Marti-Separat a partir del 15 de mayo en nez Lara, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana, y menoscabo de sus derechos profesionas vecino de la ciudad de La Paz, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trahajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por Idiomo Nacional, I Curso Sección cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad, acompaña los documentos con que comprueha los extremos de su petición.

> Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Edu-

Estudio Sociales, III Curso Sección Considerando: que es procedente de-"B", del Ciclo Común de Cultura Ge- clarar solvente con el Estado al be- to de Gastos del Instituto "Juventud quista que acredite haber prestado sus Hondureña", del Departamento de Correspondencia Documentación primarias del país por un tiempo igual conformidad con los planes de estudios

> Por tanto: el Presidente de la República,

## ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al pacho de Educación Pública, Profesor José Froilin Martines Lara, de las generales expresadas, Articulos

140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media. -Comuniquese.

#### R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

#### Acuerdo Nº 1628

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

Vista la solicitud presentada a la Secretaria de Educación Pública, con fecha cuatro de febrero del presente año, por el joven Juan Antonio Maren sustitución de Ciriaca Estela Videa tinez, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado. en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió dad, en sustitución de Francisca Avi- ayuda como bequista por cuenta del (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, lés de Ardón, a quien se le concedió Estado en la Escuela Normal Asociaa favor del joven Octavio Aníbal Pino licencia por los meses que faltan del da, de esta ciudad, acompaña los dopresente ano escolar y sin goce de cumentos con que comprueba los extremos de su petición.

> Resulta: que se ha oido el parecer favorable del Consejo Técnico de Edu

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus s profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igua al que distrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la R pública,

## ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, al Profesor Juan Antonio Martinez, de las generales expresadas, Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del 'digo de Educación Públics y 225 del Reglamento General de Educación Media. — Comuniquese.

## R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública.

José Martinez O.

## Acuerdo Nº 1629

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 1088 de fecha 19 de manzo, del presente año, en el cual se aprobó el Presupu servicios profesionales en las escuelas Ocotepeque, en vista de no estar de respectivos. - Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des-

José Martinez O.

#### Acuerdo Nº 1630

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1968,

#### El Presidente de la República

#### ACUEEDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto "Juventud Hondureña", del Departamente de Ocotepeque, en la forma siguiente:

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora 1	. 350.00	
Sub-Director	190.00	
Secretario	200.00	
Escribiente	150.00	
Consejero 1º de Varones	105.00	
Consejero 2º de Varones	105.00	
Consejera 1º de Señoritas	105.00	
Consejera 2º de Señoritas		
Tesorera Especial		1.435.00

#### PERSONAL DOCENTE

I DIOONAD DOCEMIE	
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General	
Idioma Nacional ,	L 42.00
Matemáticas	35.00
Ciencias Naturales	35.00
Artes Plásticas	21.00
Educación Moral y Cívica	14.00
Estudios Sociales	35.00
Educación Musical	14.00
Inglės	21.00

٠.	<del></del>	
•	Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General	
•	Idioma Nacional L. Matemáticas	42.00
•	Matemáticas	35.00
i	Ciencias Naturales	35.00
	Estudios Sociales	35.00
١	Inglés	21.00
	Edu ación Moral y Cívica .	14.00
	Artes Plásticas	21.00
_	Educación Musical	14.00
=		

e-	Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General	
នេ	Idioma Nacional L	42.00
ıs	Matemáticas	35.00
al	Estudios Sociales	35.00
	Ciencias Naturales	35.00
(	Inglés	21.00
	Educacion Moral y Civica	14.00
- {	Educación Musical	14.00
- {	Educación para el Hogar	21.00
1	Artes Industriales	21.00

## CICLO DIVERSIFICADO

Enseñanza Agropecuaria .....

Educación para el Hogar .....

Artes Manuales .....

8	Primer Curso Normal	
3	Idioms Nacional L. Matemáticas	28.00 21.00
-	Hi t ria de Honduras y Centro América	21.00
	Ciencias Físicas y Químicas Biología General y Pedagógica	21.00 21.00
	Psicología General	21.00 28.00
	Dibujo y Modelado	14.00
	Educación Musical	14.00

ľ	<del></del>	
	Segundo Curso Normal	
	Idioma Nacional L	21.00
	Matemáticas	14.00
	Ciencias Físicas y Quírticas	21.00
	Historia Universal	21.00
	Enseñanza Agropecuana	21.00
	Sociología General y de la Educación	21.00
	Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Hondu-	
	as y Centro América	14.00
	Introducción a la Filosofia .	14.00
	Psicología Educativa	28.00
	Didáctica Gral. y Observ. Docente	28.00
	Didáctica de la Educ. Musical	14.00
	Freparación de Material Didáctico	14.00
	Educ. Física y Didáctica de Educ Física (Señoritas)	14.00
	Educ. Física y Didáctica de Educación Física (Varones)	14.00

## CLASES GENERALES

Educación	Física	(Señoritas)	L	40.00	
Educación	Fisica	(Varones)	****************	46.00	80,08

#### **PROFESORES JEFES** Profesor Jefe de Primer Curso Ciclo Común de Cultura General . . . . . . . . L 15.00 Profesor Jefe Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General ..... 15.00 Profesor Jefe de Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General ..... 15.00 Profesor Jefe de Primer Curso Normal Ciclo Diversificado 15.00 Profesor Jefe de Segundo Curso Normal Ciclo Diversi-15.00 L ficado ..... **GASTOS GENERALES** Escritorio Dirección y Secretaria ...... L 30.00 Compra de Yeso y Mat. Didáctico ..... Gastos Extraordinarios ..... 70.00 10.00 Gastos Escritorio Tesoreria ..... PERSONAL DE SERVICIO Portero ..... L 60.00 Conserje 120.00

El gasto de (L 3.134.00) tres mil ciento treinta y cuatro lempiras men suales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

..... L 3.134.00

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Barrendero

SECCION DE ORIENTACION

Orientador Auxiliar .....

Orientador Jefe ...... L 125.00

José Martinez O.

185.00

Acuerdo Nº 1631

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 11963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha diez de febrero -del año en curso, por el joven Ovidio Tábora, estudiante y vecino de la ciudad de Danli, El Paraíso, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios, 1963. debidamente legalizada.

Educación Media.

vública.

## ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada del Ciclo Común de Cultura General: Educación Media. Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias mún de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Na-1 surales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Universal, Biología, Física, Química, Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Co-Secretaría, con fecha veintiocho de en la forma siguiente: Primer Curso

Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes. -Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1632

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

Resulta: que se ha oído el parecer Secretaría, con fecha veintinueve de Educación Moral y Cívica, favorable de la Dirección General de enero del año en curso, por la señorita Naturales, Matemáticas, Inglés, Educa-Elida Rufina Vindel, estudiante y ve- ción Física, Educación Musical, Artes Considerando: que concederá cina de la ciudad de Danli, El Paraiso, priasticas. Segundo contraída a pedir se l conceda equimun de Cultura General: Idioma Nacomprendidas siempre que las asigna-comprendidas conforme al Plan de Estudios Sociales, Ciencias Nacomprendidas conforme al Plan de Estudios Sociales, Educación Musical, Artes Plás-Por tanto: el Presidente de la Re-cación Normal Urbana, acompaña una Matemáticas. Inglés, Educación Física, legalizada.

Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Co- en ambre planes Astículo 79 del Ci en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

> Por tanto: el Presidente de la República.

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada Matemáticas, Inglés, Educación Física, en la forma siguiente: Primer Curso Educación Musical, Artes Industriales, del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Primer Curso del Ciclo Diversificado Educación Moral y Cívica, Ciencias de Educación Secundaria: Idioma Na Naturales, Matemáticas, Inglés, Educacional, Inglés, Matemática, Historia ción Física, Educación Musical, Artes

mun de Cultura General: Idioma Narional, Estudios Sociales, Ciencias Na Martín Velásquez, estudiante y vecino Idioma Nacional, Estudios Sociales, turales. Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diver-75.00 sificado de Educación Normal Urbana: Idioma Nacional, Ciencias Físicas y Químicas, Educación para el Hogar. Educación Musical, Dibujo y Modelado, Educación Física, Psicología General.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Des nacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1633

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha doce de febrero del año en curso, por la señorita María Luisa Castellanos Delgado, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que - h oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

equivalencia de estudios siempre que s asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación digo de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Vista la solicitud presentada a esta Idioma Nacional, Estudios Sociales, turas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos
planes, Artículo 78 del Código de Educom las similares a las del Plan de ticas. Tercer Curso del Ciclo Común
de Cultura General: Idioma Nacional, General y Ciclo Diversificado de Edu-Estudios Sociales, Ciencias Naturales, certificación de estudios debidamente Educación Musical, Educación para el las materias comprendidas conforme al Idioma Nacional, Estudios Sociales, Hogar, Primer Curso del Ciclo Diver. Plan de Estudios de Educación Normal Educación Moral y Cívica, Ciencias sificado d Educac' Secundar : Urbana, con las similares a las del Naturales, Matemáticas, Inglés, Educa-Resulta: que se ha oído el parecer de la Dissesión Comun de Ción Física, Educación Musical, Artes favoreble de la Dissesión Comun de Ción Física, Educación Musical, Artes favoreble de la Dissesión Comun de Ción C en la forma siguiente: Primer Curso favorable de la Dirección General de Historia Univer l Biologí Física. Cultura General, y Ciclo Diversificado Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ingles, Matematicas, Cultura General, y Ciclo Diversificado Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ingles, Matematicas, Cultura General, y Ciclo Diversificado Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ingles, Matematicas, Cultura General, y Ciclo Diversificado Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ingles, Matematicas, Cultura General, y Ciclo Diversificado Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General de Ciclo Común de Onimica, Filosof a Educación Física, e Educación de estudios debida cional, Estudios Sociales, Ciencias Na Deportes, Segundo Curso del Ciclo na certificación de estudios debida cional, Estudios Sociales, Ciencias Na Cional Cional Compaña de Cional Considerando: que se concederá y Deportes. Segundo Curso del Ciclo equivalencia de estudios siempre que Diversificado de Educación Secunda mente legalizada. Naturales, Matemáticas, Inglés, Educa- equivalencia de estudios siempre que liversiticado de Educación Secunda- ed Educación Musical, Artes Plásticas Cuya equivalencia se ria: Historia Universal, Física, Quími- Resulta: que se ha oído el parecer Tercer Curso del Ciclo Comán de Calcologia General.—Comuniquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1634

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de pública,

marzo del año en eurso, por el joven del Ciclo Común de Cultura General; de este Distrito Central, contraída a Educación Moral y Civica, Gencias pedir se le conceda equivalencia de Naturales, Matemáticas, Inglés, Educaestudios de las materias comprendidas ción Física. Educación Musical, Artes conforme al Plan de Estudios de Edu-Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Cocación Secundaria, con las similares a mún de Cultura General: Idioma No las del Plan de Estudios del Ciclo Co-scional, Estudios Sociales, Ciencias Namún de Cultura General y Ciclo Di- turales, Matemáticas, Inglés, Educación versificado de Educación Comercial, Física, Educación Musical, Artes Plisacompaña una certificación de estudios ticas. Tercer Curso del Ciclo Como debidamente legalizada.

favorable de la Dirección General de Educación Musical, Artes Industriales. Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que cional, Inglés, Matemáticas, Historia las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Có- Segundo Curso del Ciclo Diversificado digo de Educación Pública.

pública,

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado Considerando: que se concederá de Educación Comercial: Idioma Na cional, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial, Educación en ambos planes, Artículo 78 del Có-Física y Deportes. Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Introducción a la Filosofía.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1635

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha doce de febrero pública, del año en curso, por el joven Miguel Antonio Vallecillo, estudiante y vecino de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le en la forma siguiente: Primer Canso conceda equivalencia de estudios de

Educación Media,

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Re-

ACTERDA:

Vista la solicitud presentada a esta! Conceder la equivalencia solicitada

de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Resulta: que se ha oído el parecer Matemáticas, Inglés, Educación Fisica, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Na-Universal, Biología, Física, Química, Filosofia, Educación Física y Deportes. de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología Por tanto: el Presidente de la Re-General, Educación Fisica y Deportes. --- Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Der pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1636

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintici**nce de l**ebrero del año en curso, por el joven Genaro Madrid Paz, estudianto y vecino de este Distrito Central, contraida pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendida conforme al Plan de Estudios de Educación Primaria Rural, con las similares a las del Plan de Estudios del Gclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de es tudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá. equivalencia de estudios siempre me las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominacion Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Re-

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada del Ciclo Común de Cultura General: turales, Matemáticas, Educación Física dios Sociales, Ciencias Naturales, Metemáticas, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional Física, Quimica, Educación Física y Deportes.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el De pacho de Educación Páblica.

# AVISOS

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita. Jefe de la Sección de Patenfes y Marcas de Fábrica, denendiente de la Secretaria de Eronomía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinuevo de septiembre del año en curso se admitió la solicitad que dice: "Ro gistro y denósito de una marca de fábrica - Soñor Ministro de Fconomía v Hacienda. Yo. Dario Montes, mayor de edad. casado, Ahogado y de este vecindario, con la consideración debida, comparezco como

Acuerdo Nº 1637

Tegucigalpa, D. C.. 3 de mayo de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar los Acuerdos Nº 365 y 409 de fecha 9 de febrero del presente año. que autoriza becas en la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlânti-

Acuerdo Nº 365, dice

L-Abudoj Nora Elías, debe leerse: 1.-Abudoj Rodríguez Nora Elias.

82-Oscar Rodríguez González, debe Conzilez.

84.-Hilda Arnielle Rosales, debe leerse: 84.—Hilda Arnielle Rosales Bo-

95.-Reynaldo Villalvir Perdomo, de- 15 O. 63. be learse: 95 .- Reynaldo Orestes Villalvir Perdomo.

Acuerdo Nº 409, dice:

29.-Marcial Zúniga, debe leerse: 29 --Renán Zúniga Alvarez. — Comuní-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1638

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de

El Presidente de la República

ACUERDA .

Nombrar al Profesor José S. García Representante del Gobierno de Honderes a las Conferencias que, sobre Educación Física y Foot-Ball, se dictarán bajo el patrocinio del Instituto de Educación Física, Asociación del Instituto de México y la F.I.F.A., tendin verificativo en la ciudad de Mé zice, D. P.

Envise copias del presente Acuerdo a la Secretaria de Relaciones Exteriores con atento ruego de que extiende al nombrado la Credencial de Estilo -Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despeche de Educación Pública,

José Martinez O.

representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Baverwerk, en Alemavia. con poder que presento razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la pa-

## CERVANTAL

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrics, consistentes en productos medicinales para uso humano y veterinario; la que se usa impresa, litografiada en cualquier tipo de letra, color o tamaño y se aplica a los envases, empaques, cajas y demás medios que los contienen, en la forma acostumbrada en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos requeridos por la ley, rogando el trámite, y en su oportunidad, que se emita el acuerdo correspondiente.-Tegucigalpa, D. C., diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. —(f) Dario Montes". Lo que leure: 82.—Oscar Antonio Rodriguez se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del y a las diez de la mañans, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública) subasta el siguiente inmueble: "Un solar, situado en el Baveintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de rón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Victor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejcras: Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y made-

eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zagúan y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Inscrito el dominio a favor de Juan Melchor, F. Ramón, Julián F., J. Antonio y Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adelia Haddad de Moreno, Camila Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda 6 Linda Haddad de Waikin y Rosa Haddad de Baccash, con los números 179, Folios 228 y 229, Tomo 138 y 279, Folios 364 del Tomo 119, ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito fué valorado de común acuerdo en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras, y se rematará para con el producto de la venta hacer pago de cantidad de lempiras que los demandados adeudan solidariamente al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primers licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. -Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

RANDOLFO DISCUA R., S. P. L. Del 30 S. al 25 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Juzgado de Letras Primero de Civil, del departamento de señora Adriana de López Pinelo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público da es en deberle a la señora Francisco Morazán, al público en general y para los efectos Carmen Castro de Ward. Se en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinaudiencia del día veintinueve ticuatro de octubre del año en de octubre del corriente año, curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: "Un lote de terreno sito en La Granja, de esta rrio Abajo de esta ciudad, de ciudad, marcado con el número dieciséis (16) en el plano de lotificación hecho por el Ing. Oriente a Poniente, más o me- Fernando C. García, con las nos, comprendido dentro de los siguientes dimensiones, y limisiguientes limites: al Norte, ta: Al Norte, veinticuatro memediando calle, casa de Gua- tros cincuenta y siete centidalupe Valle; al Sur, casa y metros, lote número diecisiete solar de Jesús Varela; al Este, de Lucas Moncada G.; al Sur, casas y solares de Ramón Du. veinticuatro metros cincuenta y siete centimetros, lote número quince; al Este, diez metros, lote número ocho, todos de Carmen de Sempé, hay construídas en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casa construídas de madera, ra, cubierta con tejas, pisos de cubiertas con tejas, con sus ladrillo cemento, con instala- respectivas cocinas y con ce-

novecientos cuarenta y ocho ante los oficios del Notario don Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito a su favor con el N9 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento". "Un lote de terreno marcado con el número diecisiete (17) de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centimetros, inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N9 5) folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad del este departamento"; dicho inmueble se encuentra hipotecado a favor de la señora Carmen Castro de Ward con el N9 276, folios 468 al 470 del Tomo 134 del Registro de Hipotecas. Se rematarán dichos inmuebles para hacer efective el pago de lempiras que la advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo estipulado o sea el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio. Lo cual asciende a doce mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963. Marco Tulio Muñoz,

además cinco piezas construí-

das de ladrillo rafón, cinco

cocinas, encementadas, servi-

cios sanitarios en construcción

y un pozo de malacate, todos

cubiertos de tejas; inmuebl-

que hubo por compra a la seño-

rita Pura Andino A., el día

veintiocho de diciembre de mil

Srio.

Del 27 S. al 23 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día martes quince de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se remaciones de agua potable y luz remiento de tapia de adobes, do en la margen izquierda del las mismas dimensiones del

Canal o brazo del mar que une la Laguna de Alvarado con la Bahla, cultivado con cocos y árboles de nance, teniendo edificados en su interior dos champas y tiene estas dimensiones: una tira primera, treinta y tres metros ochenta y cinco centimetros; otra regunda, treinta y tres metros; otra tercera, veintitrés metros; otra cuarta, cuarenta y nueve metros diez centimetros; otra quinta, cuarenta metros cincincuenta cantímetros y finalmente otra sexta de treinta y cuatro metros y variando de rumbo, dejando la orilla del mar y llevando a mano derecha el camino que de la Laguna va hacia Tulián se midieron veintisiete metros hasta la orilla del creek en el punto que lo cruza; variando de nuevo y por la orilla del mismo creek, aguas abajo se midieron las siguientes tiras: veintiséis metros veinte centímetros; segundo, cuarenta metros veinte centímetros: tercero, cincuenta metros; cuarto, veinticinco metros, cinco centímetros: quinto, dieciocho metros, sesenta centimetros hasta el punto donde comenzó la medida. La superficie del solar es de cuatro mil ciento nueve metros, sesenta y siete centímetros, y limita: al Norte, con el brazo del mar que une la Laguna de Alvarado y la Bahia; al Sur, con propiedad de Juan Broccato, creek de por medio; al Este, propiedad de Juan Craniotis, carretera de por medio, y al Oeste, Bahía de Puerto Cortés; y la hubo la citada Sociedad por compra a don Enrique Reyes en escritura autorizada por el Notario Alberto Paz Paredes, el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y seis, cuyo testimonio de dominio está inscrito bajo el número trescientos cuarenta y siete, folio doscientos sesenta y tres del Tomo Tercero del Registro de la Fropiedad de la Sección Judicial de Puerto Cortés; en el inmueble anterior se encuentra un edificio de concreto de treinta y seis pies de ancho por cincuenta y cuatro de largo, piso de cemento, techo de zinc, tijerss de madera, paredes defladrillo, que descansa sobre una plataforma de tres pies de alto, medida inglesa de las mismas<sub>,</sub> cumensiones del edificio; tiene una altura de veinte pies, tomando como base el nivel del piso de la plataforma y que va del punto central quince pies a la derecha y quince a la izquierda del ancho y los restantes, doce pies de cada rán en pública subasta los bie- lado, doce pies de alto, fornes siguientes: a) Solar situa- mando un cuatro entero de

edificio: paredes de retención cocina y e rvicio su tario, de la plataforma, de diez pul- inscrito el dominio a favor gadas de ancho por cuarenta de dicha Sociedad con el pulgadas de aito; paredes de número ochenta y tres, foedificio de ladrillo macizo de lios doscientos catorce al cinco pulgadas de ancho, re pellados por los dos lados, puertas y ventanas de madera con barrotes de hierro, piso de cemento y de cuatro pulgadas de espesor; al lado de este edificio se ha construído una fundición de concreto de treinta y seis pies de ancho por ciento ocho pies de largo para levantar una construcción igual a la anterior; b) Una casa de paredea de ladrillo y cemento, techo de zinc, compuesta: una parte de dos pisos de veintidós pies por treinta y seis pies y el resto de un solo piso, teniendo una extensión total de veintitrés pies de Norte a Sur por treinta y seis de Este a Oeste, de cinco piezas destinadas para el servicio de la Fábrica de Jabóny velas, c) Otra casa paredes de madera de pino, con doble forro, techo de zinc, sentado en postes o pilares de cemento y hierro de seis pies de alto, mide cuarenta y cinco pies de largo por trein de seis piezas, servicio sanitario y una pieza para sirvientas. Contiguo a estos muebles existas, formando parte de éstas, taforma de madera, de cuatrocientos cuarenta pies de largo por siete de ancho; d) Una fracción del solar del descrito en la letra "A" que comprende una extensión aproximada de quinientos diez metros cuadrados, con estos límites especiales: al Norte, con la Bahía: al Sur, el resto del terreno; al Este, propiedad de la Fábrica Estrella, S. A. y al Oeste la mencionada Bahía, con el siguiente perimetro: comenzando en la orilla de la Bahia con el cercado de la Fábrica Estrella, S. A., se miden treinta metros de Sur a Oeste, veinticinco metros de Poniente a Oriente: después veinte metros rumbo Norte y finalmente, dieciocho metros veinte centimetros hasta el punto de partida. Inscrito con el número ciento cincuenta y siete. folios doscientos dos al doscientos cuatro del Tomo cuarto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés; en este solar hay una casa de dos pisos, paredes de madera con doble forro, techo de zinc, de cuarenta por cuarenta pies, sentado en postes o pilares de cemento y hierro, de cho pies de alto, compuesto de una sala, co rredor, tres dormitorios, una

doscientos diecinueve del Tomo Sexto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés. Además sobre la siguiente maquinaria: una soldadora marca "Lincoln Welder" modelo SA-200, serie A-243564, motor F-162-129230; un compresor marca ''Cushman Hysuy'' modelo.10 M 144; serie 86693, motor 161850; un compresor marca "Wayne" modelo 376 H motor 7412S; una prensa torno múltiple marca "Sheldon", modelo K-S serie 740, motor C2712643, un esmeril marca ''Sioux''. modelo 645, serie 13154 eléctrico, una sierra circular marca "Walker Turner" 16544, motor 3239FL1284591; un cargador de bateria "General Electric" modelo SRB33B1: un esmeril marca 'Wanes Lake Side" modelo A5510, serie L-46; un taladro eléctrico marca "The Cincinati'' modelo 102, serie 171376 una prensa marca "Chas Parker" serie 434; un abridor ta y seis de ancho, compuesto de llantas marca "Beachman" serie 425; una prensa marca "REED", serie 26; un perol de cobre marca "Chas serie A238772, un enfriador Keeler Co.", doce moldes de marca "York", modelo 20HW, | hierro; dos prensas de moldear

una prensa de hacer mosaicos con moldes y demás materiales. marca "Chiesa Milano", modelo 02-200, motor 0244; una tarraja marca "Nye" serie 21573; un motor Diesel marca "Fairbanks Morse" modelo 32-E-12, motor 792758, un compresor marca "Fairbanks Morse'', motor.... 9R166931750; un triturador de copra marca "Bauer" serie A-501; un elevador de materia triturada, marca "Bauer" modelo 167, serie 124-15205; una prensa de tornillo marca "Rel Dyon Expeller" modelo ... RL3034, serie 1640342; dos tanques de hierro, 3500 lts. cada uno; un tanque de hierro de 3.600 litros; una bomba de vapor marca "National Steam Pump'' serie 28489; un filtro de prensa marca "T. Shriver" modelo 24, serie 13357; una báscula de plataforma, marca "Fairbanks M o r s e'' modelo 500 libras de capacidad; una báscula de plataforma "Toledo", 1000 libras de capacidad; una báscula de piataforma marca "Toledo", 1600 libras de capacidad; una máquina de hacer velas marca "Houching" serie 31883; una máquina de hacer velas marca "Huber"; un perol de dos te construído un muelle sobre Lipping", modelo 30; un cor- fondos de 280 libras de capala bahía de Puerto Cortés al tador de hierro marca "Tole- cidad: una caldera marca "Mulado Oeste de las casas descri- do"; un soldador marca "Sight rray Warks"; una caldera Feed", modelo 12 P.S. serie marca "Golfrey Keeler en pilotes de cemento, con pla. 145253; un soldador marca Co." en regular estado; "Lincoln" modelo DC-180AS; una caldera marca "Godfrey

de imprenta marca "Unión" serie 1680, motor M3815802; una guillotina marca "Krannse" serie 301328; una refrigeradora marca "Foelhmer"; una prensa de mando, un camión marca "Ford V-8", serie 7337 motor 30328914; una planta de refrigeración por amoníaco consistente en: un compresor marca "Borsing" serie 2000 31 motor D-6802862; dos cilindros de amoníaco y una serpentina con su tubería complet: ; una planta de refrigeración para aceite; un' compresor marca "Kaus Fiensburg", modelo san Felipe, juisdicción de Juti-'GV'', serie 41195, motor calpa, departamento de Olancho, 350846; un evaporador de nire, cercado de alambre espigado y coltubería completa y válvulas tivado en parte de z unte artificial, de control; una planta de refinación de aceite consistente Juan Antonio Zumbrano; al Sur, en: una ciarificadora y desco- con terrenos baldios; al Poniente, lorizadora marca "Borsing", con la carretera que conduce de la serie 20-0051; un filtro de oiudad de Juticalpa a la aldea de prensa marca "Borsing", serie 200052; un recuperador de Hidrogeno marca "Borsing", 436, folto 276 del Tomo 8º del Reserie 20-0033; un condensador gistro de la Propiedad Inmueble marca "Borsing" serie..... 20-0052; un lavador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0063; un secador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0064; una bomba de hidrógeno marca "Borsing" serie 30-0058; un tanque de mezcla marca "Borsing", serie 20-0060; una planta de hidrogenación consistente en: dos filtros de prensa marca "Borsing'' serie 20-0033-20-0032; una homogenizadora marca "Borsing" serie 20-0036; una hidrogenizadora marca "Borsing" serie 20-0032 una descdorificadora marca "Borsing" serie 20-0027; una hidrogenizadora y enfriadora de aceite marca "Borsing" serie 20-0030; una boniba elavadora de manteca a vapor marca "Borsing"

Berie 20-0055, ocho tanques de

nacional; una bomba de aceite

refinador, motor numero

MXI<sub>2</sub>50; un supercalentador

de vapor marca "Borsing", mo

delo 750 lbs. por pulg. 2, motor

20-0068; un secador de vapor

marca "2". Los bienes ante-

riores serán rematados para

con su producto cancelar al

Banco Nacional de Fomento

cantidad de lempiras, intere-

ses y costas que la Fábrica

Estrella, S. A., del domicilio

de Puerto Cortés, adeuda a

dicha Institución. Se advier-

te que por tratarse de primera

licitación, no se admitirán pos-

terceras partes de L 345.881.00,

valor asignado por las partes

Pedro Sula, por el Notario Ro-

serie 264964, motor L9264 5; Jabon, un perol, una prensa cigalpa, D. C, 1 de octub-e

Rolando García Perla Secretario

Del 5 al 30 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Jugado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para os efectos de ley, hace saber: que en la audiencia seña'ada para el día martes veintidos de octubre del corriente año, a las nueve y media le la mañana y en el local que ocopa este Despacho en rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de doscientas manzanas, en si sitio el que tiene los limites siguientes: al Norte y Este, con propiedad de San Felipe; el inmusble descrito se encuentra inscrito a favor del sefor Barradan Ferrera, con el número del departamento de Olancho: bi Un lote de terrene sito en los airededores de la ciudad de Juilcalpa, con una extensión de tru manzanas y media, más o menos, dividito en dos porciones, con los linderes parciales siguientes: el primero, al Norte, con propiedad de Juan Zambrano; al Sur, con prepiedad de don Rogelio H. Garda hijo; al Oriente, panteón viejo, y al Poniente, camino real que couduce a Chichicasapa, y el segundo lote, con los linderos siguientes: ai Norte, con el panteón viejo y con propiedad de los herederos de Bernardo Rosales: al Sur. con artpiedad de don Daniel Sánches Garcia; al Oriente, con propied d de Justo Murilio, hoy de Miguel 841gado, y al Poniente, con propiede de la señorita Blanca Rosa Hernández y dei Doctor Rogello II, García hijo; se encuentra el dominio inscrito a favor del sefior Barradas Feriera, con el número.... 4.046, folics 473, 474 del Tomo 79 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olasho. Los inmuebles anteriores adistintos usos de fabricación rán rematados para och au producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cautidad de lempiras, intereses y costas, que el sefior Julio Barradas Feriera, adeuda a dichi Institución. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquir postura que se haga # hábil.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA

Del 5 al 15 O. 63,

# Nota de la Administración

Los originales que se envien para publicame turas que no cubran las dos en LA GACETA, debes estar escritos por un sols en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San trente y, si posible isse dolfo Aguiluz Berlios.—Tegu. re, a máquina.

## **COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS** EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO **DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GI	105	MONEDA	METALICA	
	Compra	Venta	Compre	Venta	Compra	Venta	
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02	
Colón Salv	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804	
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01	
Colones							
C. R.	0.298868	0.303590	0.30188	7	0.298868	0.303396	
Córdobas	0.282857	0.287143	3 0.28571	4	0.282857	0.287143	

## COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

Libra Esterlina	Délares € 2.80	Lempiras L. 5.60
Libra Esternia	₩ Z.0U	1, 3.00
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florin	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicono	0.08	0.16
Lira	A 64141A	0.003224
Dólar Canadiense		1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

> BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,